

Miércoles, 31 de julio de 2024

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 3/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 3/2024 suplemento de crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Logrosán, una vez aprobado definitivamente:

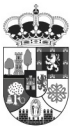
Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Amortización de préstamos a largo plazo de entes privados.	98.0001,00 €	468.000,00 €	566.001,00 €
		TOTAL	98.0001,00 €	468.000,00 €	566.001,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
87000		Para gastos Generales.	468.000,00
		TOTAL INGRESOS	468.000,00



Miércoles, 31 de julio de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

